BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV.—NÚM. 999 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 1896 — Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Resolución referente á la construcción del Pabellon Argentino en la exposición de París.

Expediente núm. 3761, letra R, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1896.

Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, transcribiendo el contenido de un cablegrama del señor Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en Francia, relativo á lo resuelto por decreto de 27 de Agosto último, disponiendo la construcción de un pabellón especial para la concurrencia de la República á la exposición de 1900 en París, y en mérito de las consideraciones aducidas por la comisión provisoria, á cuyo informe se pasó el citado cablegrama,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º La confección de planos y presupuestos para la construcción del pabellón, se licitará por medio de un concurso público, que tendrá lugar en París, con sujeción á las bases formuladas por la comisión de la referencia.

Art. 2º El Ministerio de Relaciones Exteriores encargará al Ministro argentino en Francia el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto, á cuyo efecto se le transcribirá, por intermedio de aquel Ministerio, el informe y las bases formuladas por la comisión provisoria.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando un guarda sanitario extraordinario

Expediente número 4546, letra H, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1896.

Visto lo expuesto por el Departamento nacional de higiene en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase guarda sanitario extraordinario de primera clase, al ciudadano don Arturo M. Rosán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando jefe de los trabajos de prolongación del ferrocarril Central Norte á don Fernando L. Solá.

Expediente número 4299, letra O, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1896.

Vista la nota que precede del Departamento de ingenieros civiles de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase jefe director de los trabajos de prolongación del ferrocarril Central Norte, desde Salta á Carril, al ingeniero don Fernando L. Solá, con el sueldo mensual de ($ 500) quinientos pesos moneda nacional y sobresueldo de ($ 300) trescientos pesos moneda nacional, y con retención de su empleo de ingeniero del Departamento de obras públicas.

Art. 2º El gasto de que se trata se imputará á la ley número 1888.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando al doctor Julio Deheza representante del gobierno en las expropiaciones para la vía del ferrocarril Central Argentino, en reemplazo del doctor Genaro Pérez.

Expediente número 2302, letra F, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1896.

Habiendo manifestado el doctor don Genaro Pérez, en su vista corriente á fojas 8 y 9 vuelta, que no le es posible continuar desempeñando la comisión que se le confió por decreto de Abril 11 del 88, para que, en representación del gobierno, procediera á expropiar los terrenos necesarios á la vía del ferrocarril Central Argentino, que aun falta

entregar á dicha empresa, con arreglo al artículo 3º del contrato y ley de concesión respectiva;

De conformidad con los informes que anteceden, y á fin de dar término á la gestión de que se trata,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia del doctor Genaro Pérez, como representante del gobierno en las expropiaciones que es necesario efectuar para la vía del ferrocarril Central Argentino.

Art. 2º Solicítense del doctor Pérez los planos, estudios y demás documentos que tuviese en su poder, pertenecientes á este asunto, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º Nómbrase comisionado al doctor Julio Deheza, para que celebre con los propietarios de los terrenos que deben expropiarse para la vía del citado ferrocarril, los correspondientes arreglos *ad referenndum* y los eleve á la aprobación del Poder Ejecutivo, en cada caso, sujetándose en sus procedimientos á las instrucciones ú órdenes escritas y directas, que le serán dadas por el Ministerio del Interior. En caso de no serle posible llegar á arreglos convenientes con los propietarios, el comisionado elevará al Poder Ejecutivo los antecedentes de cada asunto, con el informe respectivo, para ser remitidos al procurador fiscal que haya de entablar las gestiones judiciales procedentes.

Art. 4º Acéptase el ofrecimiento de la empresa del ferrocarril Central Argentino, de adelantar las sumas necesarias para atender al pago de los terrenos que se expropien, con cargo de repetir su cobro del gobierno nacional.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto aceptando un temperamento propuesto por los representantes de la Compañía francesa de ferrocarriles argentinos.

Expediente núm. 4322, letra F, 1896.

Buenos Aires, Noviembre de 1896.

Manifestando los representantes de la Compañía francesa de ferrocarriles argentinos, que del examen de los títulos relativos á los terrenos ocupados por la línea de San Cristóbal á Tucumán, han resultado algunos de ellos defectuosos, faltando otros con arreglo al contrato de compra-venta, por cuya razón pide que, para no demorar la escritura correspondiente, se le retenga una suma de dinero en garantía y hasta el arreglo definitivo de los títulos observados, ó presentación en debida forma de los que faltan, y cuya tramitación se está haciendo;

Oído el señor Procurador del tesoro, la Dirección de ferrocarriles nacionales, y resultando de lo informado por la Escribanía general de gobierno, que el total de los terrenos cuyos títulos faltan ó han merecido observación, asciende á ochocientos tres (803) hectáreas ochenta y siete áreas (87) y treinta y cinco centiáreas (35), estimándose que valen á razón de 50 pesos moneda nacional la hectárea, en el informe de la Dirección de ferrocarriles, corriente á fojas 4,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase el temperamento propuesto por los representantes de la Compañía francesa de ferrocarriles argentinos, debiendo, en consecuencia, retenerse de la suma á entregárseles, por la compra del ferrocarril de San Cristóbal á Tucumán, la cantidad de cuarenta mil ciento noventa y tres pesos ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 40.193,87), la cual les será devuelta una vez que entreguen al gobierno, debidamente saneados, los títulos y justificativos de la propiedad de estos terrenos.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Resolución aprobando un gasto

Expediente núm. 4132, letra F, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1896.

Vista la nota del señor gobernador de Tierra del Fuego, pidiendo se le reembolse la cantidad de veinte y cuatro pesos ($ 24) moneda nacional, que abonó por fletes de víveres que remitió á San Sebastián, y de acuerdo con los informes producidos,

SE RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el gasto de que se trata, debiendo imputarse al inciso 24, ítem 5, partida 7 del presupuesto de este Departamento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y, previas las anotaciones del caso por la oficina de contabilidad, vuelva á Contaduría general á sus efectos.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Ministerio de Hacienda

Decreto mandando abonar una suma á favor del ex-ministro argentino en París, doctor José C. Paz.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1896.

Considerando que no procede el trámite indicado por la Contaduría general en su precedente informe, fecha 13 de Octubre último, recaído en el expediente iniciado en Mayo de 1894 por el ex-ministro argentino en París, doctor José C. Paz, por cuanto con arreglo á las disposiciones de la ley de contabilidad (artículos 79 y 82) no es necesario que el Congreso vote crédito especial para el pago del saldo que resulte á favor del responsable en el juicio ordinario de cuentas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Páguese por Tesorería general, previa intervención, al doctor José C. Paz, la cantidad de $ oro 131 52, equivalente de los francos 657.60, á que asciende el saldo á su favor en la rendición de cuentas que, en su carácter de ministro argentino en Francia, hizo en Noviembre de 1893.

Anótese en la oficina de contabilidad y pase á Contaduría general á sus efectos.

URIBURU.

J. J. Romero.

Resolución no haciendo lugar a un pedido de reconsideración formulado por los señores Bua, Backmann y Cía.

Expediente núm. 2754, letra B, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1896.

Visto el pedido de reconsideración que, por segunda vez, formulan los señores Bua, Backmann y Cía., del decreto de este Ministerio, fecha 3 de Septiembre último, que niega la entrada al país bajo la base de declaración de su valor, por reputárselas comprendidas en el arancel vigente, ciento ochenta y cuatro (184) fardos de bolsas de arpillerra usadas, y subsistiendo las consideraciones que motivaron ese decreto,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado. Pase á la Dirección general de rentas.

J. J. Romero.

Resolución referente á la reparacion de los guinches al servicio de la aduana del Rosario.

Expediente núm. 2901, letra R, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1896.

Resultando de lo expuesto precedentemente, que hay urgencia en reparar los guinches que tiene á su servicio la aduana del Rosario, y que esas reparaciones pueden efectuarse con notable economía por el taller mecánico que existe de propiedad de la Nación en la localidad,

SE RESUELVE:

Pase al Ministerio del Interior para que se sirva disponer, siempre que en ello no hubiera inconveniente alguno, que el Departamento de obras públicas verifique las reparaciones del caso en los citados guinches, por el taller mecánico enunciado.

Avísese á la Dirección general de rentas lo resuelto.

J. J. Romero.

Resolución confirmando un fallo de la aduana de La Plata

Expediente núm. 2546, letra L, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1896.

Vista la apelación deducida por los señores J. Ariza y Cía., del fallo del administrador de rentas de La Plata, fecha 19 de Marzo último, que declara caídos en comiso (690) seiscientos no-

venta kilos de pintura en pasta y (86) ochenta y seis kilos de lona en piezas, que resultaron exceder del rancho manifestado por el vapor «Kilburn»; y teniendo en cuenta que dicha falta se ajusta á las prescripciones legales en vigencia aplicables al caso,

SE RESUELVE:

Confírmase en todas sus partes el fallo recurrido, y pase á la Dirección general de rentas para los efectos del caso.

J. J. Romero.

———

Resolución autorizando á la Dirección general de rentas para llevar á cabo las reparaciones que exige la receptoría de San Pedro.

Expediente núm. 3226, letra R, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1896.

Resultando de lo expuesto precedentemente por la Dirección general de rentas, que las reparaciones que demanda con urgencia el edificio ocupado por la receptoría de San Pedro, pueden atenderse con una erogación no mayor de ($ 500) quinientos pesos moneda nacional de curso legal,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección general de rentas para llevar á cabo las reparaciones de su referencia, debiendo en oportunidad recabar los fondos del caso.

J. J. Romero.

Ministerio de J. C. é I. Pública

———

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Decreto nombrando rector del Colegio nacional de La Plata

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1896.

Estando vacante el puesto de rector del Colegio nacional de La Plata, por renuncia del doctor Mariano J. Paunero,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para desempeñar dicho cargo al señor Benigno C. Díaz.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

———

Decreto aceptando la renuncia de un profesor del Colegio nacional del Rosario y nombrando otro.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1896.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta que se acompaña,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el profesor de idioma castellano del Colegio nacional del Rosario, señor Manuel L. González, y nómbrase, en su reemplazo, al señor Antonio Arce Lapidana.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

———

Decreto confiriendo título de maestra normal á la señora Rosario Tártalo de Barber.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1896.

Vista la solicitud presentada por la señora Rosario Tártalo de Barber, pidiendo se le exonere del pago de la estampilla que la ley de sellos exige en el artículo 31, inciso 3º, y se le expida, en consecuencia, el diploma que le corresponde por haber terminado sus estudios en la Escuela normal de maestras de Tucumán;

Teniendo en cuenta los justificativos que se acompañan, y que se han resuelto ya, favorablemente solicitudes análogas á ésta,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese el título de maestra normal, á la exalumna de la Escuela normal de maestras de Tucumán, señora Rosario Tártalo de Barber, y expídasele, en consecuencia, el diploma respectivo.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de diplomas.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

———

Decreto aceptando la renuncia del rector del Colegio nacional de la capital

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1896.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Valentín Balbín, del puesto de rector del Colegio nacional de la capital.

Art. 2º Agradézcansele los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo; comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

———

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

———

Decreto dejando sin efecto otro sobre replanteo de la colonia Sampacho

Expediente núm. 1628, letra J, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1896.

Siendo urgente proceder al replanteo de la colonia Sampacho, y atento lo informado por la Oficina nacional de geodesia, haciendo presente no hallarse disponible ninguno de los agrimensores adscriptos á dicha oficina, en razón del recargo de trabajo,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el decreto de 30 de Octubre de 1895, autorizando á la Dirección de tierras, colonias y agricultura, para proceder á dicha operación.

Art. 2º Nómbrase al agrimensor señor Ponciano López Saubidet, para que proceda á verificar dicha operación, de acuerdo con las instrucciones que en oportunidad le expedirá la Oficina nacional de geodesia, debiendo previamente formular el contrato que corresponde, el que será elevado á este Ministerio para su aprobación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

———

Decreto acordando en venta unas tierras á don Luis Noya

Expediente núm. 1381, letra N, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1896.

Visto este expediente, atento los informes producidos, y de acuerdo con la ley número 3053, de 5 de Enero de 1894,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase en venta á don Luis Noya, por el precio y condiciones establecidas por la ley 3053, la superficie de 10.000 hectáreas, en el territorio de Santa Cruz, sección XXIV, fracción B, mitad este de los lotes números 17 y 24, como la que le corresponde en una parte, como solicitante de tierra en arrendamiento, y en otra por la transferencia que le hicieron don Juan Saldivia y don Manuel Barreiro, la cual queda aprobada.

Art. 2º Acéptase al agrimensor don Carlos Siewert, propuesto por el interesado, para efectuar la mensura de dicha tierra, de acuerdo con las instrucciones que al efecto le expedirá la Oficina nacional de geodesia, y dentro del plazo que con dicho objeto ella determine.

Art. 3º Vuelva á la Dirección de tierras y colonias, para que practique la liquidación correspondiente y exija el pago del valor de la tierra, en el plazo fijado por decreto de 20 de Marzo de 1895, y fecho, pase á la escribanía mayor de gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda el respectivo título de propiedad á favor de don Luis Noya, con expresa constancia de que esa superficie queda hipotecada, en garan-

tía del pago de su precio, en caso de no ser abonado éste al contado.
Art. 4º Comuníquese, etc., etc.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

Decreto mandando extender un título á favor de don Tristán S. Burgos

Expediente núm. 1812, letra B, año 1896.

Buenos Aires Noviembre 24 de 1896.

Visto este expediente y resultando de los informes producidos, que el recurrente, señor Tristán S. Burgos, ha dado cumplimiento á las obligaciones de población y cultivo y abonado el valor íntegro de los lotes números 43, 44, 45 y 46 de la colonia «Chacabuco», de que es concesionario, y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Pase á la escribanía mayor de gobierno para que previa, reposición de sellos extienda á favor de don Tristán S. Burgos título de propiedad de los lotes números cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y seis, de la colonia «Chacabuco»; comuníquese, publíquese, etc, etc.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

Resolución mandando abonar unos honorarios á don Anacleto Resta

Expediente núm. 1430, letra R 1896.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1896.

Pase al Ministerio de Hacienda, para que disponga se entregue por Tesorería general, á la orden del escribano señor Anacleto Resta, la cantidad de ($ 1.975) mil nuevecientos setenta y cinco pesos moneda nacional, importe de sus honorarios devengados en la escrituración de las tierras concedidas al cacique don Manuel Namuncurá y su tribu, de que informa el presente expediente.
Impútese á la ley núm. 3092.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

Resolución mandando entregar certificados á don Froilán Paz

Expediente número 997, letra P, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1896.

Visto este expediente y atento lo informado,

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección de tierras y colonias para que haga entrega á don Froilán Paz de los certificados de premio por cien hectáreas (100) y un solar que le corresponden por la expedición al Río Negro, en la que sirvió como soldado del regimiento 10 de caballería de línea.
Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

—

OFICINA HIDROGRAFICA

—

AVISO Á LOS NAVEGANTES

—

Se avisa á los navegantes, que habiéndose efectuado un reconocimiento y destrucción por la Dirección general de torpedos de algunos de los cascos á pique existentes en el estuario del río de la Plata, puertos del Rosario, Santa Fe y Paraná, ellos se hallan en las condiciones que á continuación se indican:

PUERTO DEL ROSARIO

Casco «Eva»; barca sueca de hierro, de 700 toneladas de registro, sus dos palos, mesana y mayor, se hallan fuera del agua. Situada sobre el neril noreste del gran banco de arena frente á los muelles del F. C. O. S. y á unos 800 metros de éllos; la proamira al oeste y entre el casco y la isla Espinillo pasa la canal honda. Sobre el banco y alrededor del casco se sonda una profundidad mínima de 11 pies con marea muy baja (1 metro 35 centímetros sobre el cero del mareógrafo coloeado al costado de los muelles nacionales); dicha profundidad aumenta rápidamente sobre los rumbos del 1º y 2º cuadrante hasta caer en los 30 pies de la canal honda y de una manera progresiva sobre los rumbos del 3º cuadrante hasta los 24 pies de la canal interior.
La «Eva» se fué á pique en Junio de 1895, la mayor parte del casco está enterrado en la arena y dada su posición sobre el banco no ofrece peligro á la navegación.
Casco «Francisco Ansaldo»: pailebot de madera, de 200 toneladas de registro. Está situado á 40 metros del extremo este de los muelles del F. C. O. S. y 10 metros de la costa firme; su posición es de lado en sentido este oeste y ha formado un pequeño banco.
Sobre el casco, que se halla totalmente cubierto por la arena, hay una profundidad mínima de 17 pies, (mareógrafo muelles nacionales 1 metro 35 centímetros sobre el cero), la que va aumentando progresivamente hasta los 25 pies, que se sondan á una distancia de él no mayor de 20 metros á lo largo de la costa, siendo este fondo el de la canal próxima á los muelles. En los primeros días del mes de Noviembre del 96 fué destruído completamente por torpedos, quedando en el sitio una profundidad de 24 pies.
Casco «Annié»; patacho de madera, 150 toneladas de registro. Está situado sobre la costa de la isla Espinillo y á unos 500 metros frente á los muelles del F. C. C. A. Su posición es de lado, dirección este-oeste; la mitad del casco es visible, así como sus dos palos, la otra mitad está bajo la arena; próximo á él se sondan 22 pies de agua, que corresponden á la continuación de la canal á lo largo de la isla. — El casco es muy viejo y se halla bastante destruído, no ofreciendo peligro á la navegación por estar muy sobre la costa.
Casco «Camagoyana»: pailebot de madera, porte de 60 toneladas. Está situado sobre la margen derecha del río y á unos 800 metros agua arriba del edificio de las aguas corrientes; existe hace muchos años y está muy destruído, no ofreciendo peligro á la navegación por estar completamente fuera de la canal.

PUERTO DE SANTA FE

Casco «El Paraguayo». Anteriormente se denominaba «El Cisne»; es un vapor de hierro á hélice de 159 toneladas de registro, con casillaje de madera á popa y proa. Está á pique en el riacho de Santa Fe, margen izquierda en el paraje denominado «Vuelta de los cascos» y distante unos 4 kilómetros del embarcadero del puerto. Está atravesado en el riacho y su proa es visible; el resto del casco desaparece en el agua y su popa llega hasta la mitad del canal donde se sondan 6 brazas de agua. (El mareógrafo colocado al costado de los muelles del Ferrocarril Francés marcaba 0,92 centímetros sobre cero; Septiembre). Siendo la vuelta del riacho muy rápida y el canal angosto y estando el buque atravesado constituye un serio peligro para la navegación de aquel, especialmente en las crecientes que obligan á los buques recostarse mucho sobre el casco. En vista de estas circunstancias se ha ordenado su inmediata voladura. «El Paraguayo» se fué á pique el 29 de Marzo del año 1894. La torpedera «Comodoro Py» se ocupa actualmente en hacerlo desaparecer.—*Esteban Fernandez.*

v. 31 D

OTRO

Destrucción de escollos

Se hace saber á los navegantes que ha sido destruído por el personal de la Estación central de torpedos el casco del pailebot de prácticos «Manuel», que se hallaba á pique en el canal y á una milla al E. S. E. del pontón faro «Punta del Indio», quedando despejado el paraje.—*Esteban Fernandez.*—Vº Bº—*García.*

v-31 D

OTRO:

Cascos á pique en el río Paraná

Casco «Due Figlie», barca inglesa de madera, naufragada el 31 de Octubre de 1892 en el punto denominado *Vuelta del Palmar*, distante unas 20 millas aguas abajo del puerto del Paraná. Se sondó prolijamente en distintas direcciones, encontrando sobre el mismo casco, que se halla completamente cubierto por la arena, un fondo mínimo de 24 pies; este fondo aumenta rápidamente hasta las 6 brazas, que es la profundidad normal del río Paraná en una gran extensión del paraje donde se halla el casco á pique á lo largo de la costa; dicha profundidad puede considerarse muy grande, teniendo en cuenta la gran bajante actual. El peligro, pues, que se le atribuía á aquél era infundado, quedando, por consiguiente, en aquel punto suficiente agua para el paso de buques de 24 pies en la época de bajantes y de mayor calado aún en la estación de las crecientes.
OTRO –A unas 2 millas aguas abajo de la *Punta del Palmar* se ve otro casco á pique, pero éste está completamente en seco sobre el gran banco que forma la costa en su margen derecha y como no estorba á la navegación no merece tenerse en cuenta.
OTRO: En el puerto mismo del Paraná y próximo al embarcadero antiguo hay

otro casco que se fué á pique hace 6 á 7 años con cargamento de carbón, pero está casi deshecho y muy sobre la costa, no ofreciendo por lo tanto ningún peligro y actualmente (1896) mucho menos: el puerto está casi cerrado por ese punto y con tan poca agua que sólo pasan cerca de él los buques de la navegación de cabotaje. Los barcos de calado tienen su fondeadero como á 1 milla aguas abajo frente al paraje denominado *Bajada Grande*.

OTRO: Barca noruega naufragada el año 1893 y se halla situada á unos 5 kilómetros de Villa Constitución, aguas arriba; sus tres palos se hallan fuera de agua; está derecha, perpendicular á la costa (margen izquierda) y muy cerca de ella sobre un gran banco de arena. No ofrece tampoco peligro á la navegación, pues el canal pasa contiguo á la costa derecha- *Esteban Fernandez*—V° B°—*García*.

———

OTRO:

Rio de la Plata—Para conocimiento de los navegantes, se avisa que la corbeta «La Argentina» ha practicado un ligero reconocimiento del banco «Piedras» y su unión con el «Ortiz», entre el faro flotante de «Punta Indio» y el de «Punta Piedras», al este del meridiano 57° de longitud oeste de Greenwich.

De este reconocimiento resulta que no se ha producido variación apreciable del fondo, en este paraje, desde los estudios de la «Silvia» en el año 1883.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1896.—*Esteban Fernández*.—V° B°—*García*.

———

OTRO

América—Canada—Golfo de San Lorenzo—El gobierno del Canadá informa que:

El canal sobre la barra, cerca de la garganta «Tracadie Sud», por la acción constante del mar, se ha corrido cerca de 100 metros al sud de su posición primitiva.

No pudiendo ser colocado el faro actual de modo que pueda indicar el nuevo canal, el faro que antes servía para este objeto, de luz blanca fija, ha sido apagada hasta nuevo aviso.

El faro posterior de luz roja, fija, funcionará como faro costero.

Posición aproximada: latitud 47° 30'15" N. Longitud 64° 52' 15" O.

—

Oceano Atlantico— Islas Bermudas— Angostura ó Ship Chanuel—Posición de la boya número 7.

La Oficina hidrográfica de Londres informa que:

La boya número 7 de forma cilíndrica pintada á listas blancas y negras, sobre el «Ship Chanuel», isla Bermuda, ha sido desplazada en 120 metros, y actualmente se encuentra en una posición tal, desde donde marca el asta de bandera del fuerte Santa Catalina al sud 7° oeste, y distante 885 metros y marca al cabo San David al sud, 28° este.

Posición aproximada: latitud 32° 23'45" N. y longitud 64° 40'05" oeste.

—

Colombia inglesa— Isla Vaucouver— Puerto Nanoose.

La Oficina hidrográfica inglesa informa que: Ha sido denunciado la existencia de un escollo sumergido, cubierto por 4.8 metros de agua en marea baja, situado á la entrada del puerto de Nanoose, en posición tal que marca el centro del escollo Entrauce al sur, 8° oeste, distante 460 metros y marcando punta Blunden al norte 76° este. Posición aproximada: latitud 49° 16' norte y longitud 124° 08' oeste.

—

Venezuela—Isla Margarita—Se ha librado al público servicio en Palmar (Pueblo del mar), costado norte de la Bahía «Mar» y extremo Este de la Isla Margarita, un faro de luz blanca fija de 17 metros de altura sobre el nivel del mar y visible en tiempo claro á 12 millas. El faro se encuentra en la situación siguiente: Punta Sud Oeste del Morro Punta Moreno, Norte 73° Oeste distante 1,6 millas y al Norte 31° Este de la extremidad Sud Este de Punta Mosquitos.

Posición aproximada—Latitud 10°56'50" Norte y 63°52'30" longitud Oeste.

Una boya pintada de colorado señala el fondeadero en la Bahía «Mar», fondeada en 4 metros de agua, marcando de este punto al faro al Norte 11° Oeste.

—

Cuba—Gibara y Habana—Se ha librado al servicio público un fanal de luz blanca fija en el Cabo «Peregrina» (Barlovento), lado Este de la entrada al Puerto de Gibara. Se levanta 12 metros sobre el nivel del mar, 10 metros sobre el suelo y es visible en tiempo claro á 7 millas.

El faro y casa del guardián están pintadas de blanco. Posición aproximada: latitud 21° 07'10" norte y 76° 07'05" oeste.

Sobre el casco de la nave de guerra española, á pique en la entrada del puerto de la Habana, se tiene por parte baja siempre 18 metros de agua. Las dos boyas que señalaban este casco han sido suspendidas.

—

Islas de las Antillas—Isla Buque. El día 2 de Julio del corriente año se librará al servicio público un faro en Punta Mula, costa norte de la Isla Buque.

Será este faro catadióptrico, de VI orden, luz roja fija, visible en tiempo claro á 8 millas y alumbrará un sector de 270°—Altura del plano focal 20 metros sobre el nivel del mar y 10 metros del suelo. El aparato de iluminación está sostenido por una torre octogonal pintada de gris claro. Posición aproximada: latitud 18°09'30" norte, longitud 65° 26'30" oeste.

—

Patagonia—Estrecho de Magallanes—Se ha denunciado la existencia de un escollo, cubierto de 9 metros de agua, situado en el medio de la bahía «Harriss», lado este de la isla Dawson. De su posición se marca el promontorio «Free» al sud 40° este, distante milla y media y la isla «Offing» al norte 56° este. Posición aproximada: Latitud 53° 51' 15" sud. Longitud 70° 26' 45" oeste.

—

Estrecho de Magallanes—Para atravesar los «English Harrows» es prudente esperar á que la marea esté parada y por consiguiente los buques que navegan de vuelta encontrada, no podrán maniobrar libremente si se encontraran en la parte peligrosa del canal; á fin de obviar este inconveniente, han convenido algunas compañías cuyos buques hacen esta navegación, en que, aproximándose á los «English Harrows» cada buque disparará un cañonazo ó hará funcionar el silvato á vapor y los buques que se dirigen al norte, al encontrar un buque de vuelta encontrada, deberán detenerse hasta tanto el otro haya pasado las angosturas. Considerando la dificultad de la navegación y el tiempo reducido en que la marea está parada, tal convención parece justa y todos los navegantes deberán regular sus movimientos de acuerdo con ésta.

—

Chile—Corcovado—Existen los siguientes bajos fondos en las cercanías de la isla Desertores y Quinchao en el golfo Corcovado.

1° Se encuentra un escollo aproximadamente latitud 42° 38'15" sud y 73° 00' 50" oeste.

2° Un banco de rocas en posición aproximada, latitud 42° 39'15' sud y longitud 73° 00'00" oeste.

3° El escollo á flor de agua en latitud 42° 40' 10" sud y longitud 72°59'50" oeste se llama el escollo Lobos.

Nota—Se ha denunciado que en el extremo sud de la isla Chuliu se extiende cerca de media milla al sudeste de la posición indicada en la carta, y el canal, entre esta punta y el escollo antes citado, no es navegable.

4° Un escollo cubierto de 4 á 6 metros de agua se encuentra á 2 millas al sud 70° oeste del extremo norte de la isla Chuil, ó sea aproximadamente en latitud 42°38' sud y 73°08'45" de longitud oeste.

5° Un bajo fondo de rocas se extiende cerca de una milla al este de punta «Cheguian», punta sud de la isla «Qunuchao» ó sea aproximadamente en latitud 42°34' sud y 73°21'45" oeste.

Advertencia—No habiendo sido sondado el canal entre Chilaé y canal principal, y reconociéndose mucho peligro, se recomienda mucha prudencia al navegar por esa localidad.

Bahia Concepción—El comandante del buque de guerra inglés «Tearus» ha manifestado que sobre el seco Belén, en Bahía Concepción, existe en vía de construcción una torre de mampostería (que en el tiempo del informe, Junio de 1896, había alcanzado á dos metros sobre las altas mareas) y sobre el cual será colocado un aparato de iluminación. Posición aproximada latitud sud 26°41'45", longitud 73°05'15" oeste.

Valparaiso—El faro de punta Curaumilla, de destellos blancos, fué parcialmente destruído por un terremoto, por lo cual no puede funcionar actualmente. Provisoriamente y haciendo sus veces se ha librado al público servicio un faro de VI orden, de destellos blancos, situado en punta Curaumilla, hasta tanto el faro permanente se encuentre en condiciones de poder funcionar.— *Esteban Fernández*.—V° B°, *Manuel José García*. —Ayudante general, *Diego Laure*.

v.30.

———

OTRO:

América del Norte — Méjico — El *Mexican Journal*, que se publica en ese Estado, trae una relación de los faros en uso y proyectados, y cuyo resultado es el siguiente:

1° Se ha librado al servicio público un faro en Santa Guilla, Vera Cruz, de IV orden, luz blanca á destellos; se le-

vanta 17 metros sobre el nivel del mar, y es visible en tiempo claro á 13 millas de distancia.

El faro de 16 metros de alto, tiene una torre de hierro cuya mitad inferior es pintada de blanco y la parte superior de rojo, y está junto á la caseta de los torreros y situado en el arrecife Punta Guilla. Posición aproximada. Latitud 19° 08'10" norte. Longitud 95° 48'45" oeste.

2° *En Coatzacoalcos* se han librado al servicio público dos faros de dirección para señales y el canal en vías de dragado. El fanal anterior de luz verde fija, de 6 metros de altura sobre el nivel del mar, situado del lado este del cauce de Coatzacoalcos. Posición aproximada, dudosa. Latitud 18° 09' norte, y longitud 94° 24' oeste.

El faro posterior de luz roja fija, de 16 metros de altura sobre el nivel del mar, está situado á 250 metros del faro anterior.

El arrumbamiento sud 25° este de este faro, conduce al canal en vía de excavación sobre la barra de Coatzacoalcos.

3° Se está construyendo un faro en Morros de Sciba Raya, que será de III orden á destellos blancos, elevándose 49 metros sobre el nivel del mar y visible en tiempo claro á 19 millas. El aparato de iluminación está sostenido por una torre cilíndrica de mampostería, de 15 metros de altura y pintada de blanco, juntamente con la caseta de los torreros. Posición aproximada: latitud 19° 41'15" norte y 90° 42' de longitud oeste.

4° Se está construyendo un faro en los bajos de «Arcas», de IV orden, de luz blanca á destellos, de 17 metros de alto sobre el nivel del mar, visible en tiempo claro á 13 millas. El faro tiene una torre de hierro pintada de rojo, junto á las piezas de los guardianes. Posición aproximada: latitud: 20° 12' norte; longitud 91° 59' oeste.

5° Se está construyendo un faro sobre el seco de Alacrán. El faro será de IV orden, de luz blanca á destellos, de 17 metros de altura sobre el nivel del mar y visible en tiempo claro á 13 millas. El faro tiene 16 metros de altura, colocado sobre una torre de hierro, cuya mitad inferior viene pintada de rojo y la mitad superior de blanco, junto á una casa de los guardianes que es de madera. Posición aproximada, latitud 22°23 45 norte y longitud 89°42' oeste.

América del Norte—Colombia Inglesa—Canal Swanson, Isla Prevost, señales de neblina.

El gobierno del Canadá informa que: El 1° de Septiembre de 1896 se estableció una señal de neblina en una torre chica de madera pintada de blanco, situada á 270 metros al sudeste de punta Portlock, isla Prevost.

La señal de neblina consiste en una campana que durante la neblina sonará automáticamente cada 15" segundos. Posición aproximada: latitud 48° 49'40" norte, y longitud 123° 21'25" oeste.

Las marcaciones son magnéticas. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich.—*Esteban Fernández*.—V°. B°—*Manuel José García*.—*Diego Laure*, ayudante general.

v30

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 337

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1896.

La superioridad, por resolución de fecha 23 del corriente, se ha servido conceder el pase á la plana mayor activa, al teniente coronel en servicio del Consejo supremo de guerra y marina don Jacobo Fernández.

A. CAPDEVILA.

SERVICIO DE PLAZA

Noviembre 24 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día, el teniente coronel don Rodolfo Mom, con ayudante del batallón de su mando.

En el Detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna, con el capitán don Francisco B. Aguilar.

Las guardias y destacamentos de la plaza se darán como está ordenado por los primeros batallones de los regimientos 6° y 11 de infantería de línea.

Adolfo Saez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 285 %.

Recaudado en curso legal $ 144630 49—Su equivalente en oro, 48514 78—Recaudado en oro sellado, 42060 56—Total á oro, 90575 34

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3489556.48—Su equivalente en oro, 1231731.26—Recaudado en oro sellado, 455845 02—Total á oro, 1687576.28.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3651619.59—Su equivalente en oro, 1083387 99—Recaudado en oro sellado, 457160 28—Total á oro, 1540548.27.

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1896

Total á oro, $ 147028.01.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 50931407.60—Su equivalente en oro, 17050123 62—Recaudado en oro sellado, 8260073.73—Total á oro, 25310197 35

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 51549744.00 Su equivalente en oro, 14919046.93—Recaudado en oro sellado, 7709423.64—Total á oro, 22628470.57.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2681726 78.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 285 %

Recaudado en curso legal $ 266167.98.
Id en oro sellado $ 20815.88.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Lombardy, vapor inglés de Liverpool, á R. Mac-Iver, con: á orden, 25 cascos droguería; A. M. Aliverti, 72 cajones id; A. Bénquez, 8 id tejidos algodón; orden, 5 id id; Schlieper, 35 id id; orden, 100 cascos antisárnico; Bonornell, 17 cajones tejidos algodón; W. Llovet, 103 bultos hierro; ferrocarril Ensenada, 150 caños hierro; Compañía fabricantes ingleses, 34 bultos maquinarias; Ashworth, 19 cajones tejidos algodón; orden, 10 id id; Wilson, 150 id hule; Dellazoppa, 150 id ferretería; E. Livock, 200 barriles aceite, Halland, 300 caños barro. orden, 158 bultos droguería; Dell Aqua, 37 cajones maquinarias; orden, 70 bultos pinturería; La Primitiva, 92 fardos arpilleras; Freisz, 118 cajones ferretería; Clarfeld, 25 id lozas y cristales; Francioni, 110 id pinturería; Ferrocarril Gran Oeste Argentino, 54 id materiales; G. A. Seré, fardos arpillera; Macgregor 88 cajones tejidos algodón; G. Hornes, 12 id lozas; Kropp, 26 fardos alfombras; A. Cross, 11 cajones maquinarias; H. Krabb, 9 id tejidos algodón; Hirschberg, 95 id id y mercería; Banco Británico, 100 id hojalata; Heinlein, 14 id artefactos de gas; P, Piria, 36 id hilados; Hasenclever, 44 id ferretería; Kropp, 16 id tejidos algodón; La Primitiva, 50 fardos arpilleras; Macgregor, 10 cajones tejidos algodón; L. Agostegui, 28 cajones tejidos algodón; W. Llovet, 304 bultos fierro; orden, 12 fardos yute; M. Roseti, 35 id arpillera; M. S. Bagley, 119 cajones hojalata; A. Montautt, 361 bultos artículos de barro; M Rademacher, 71 cajones tejidos algodón; J, Ratta, 50 id droguería; Monet, id tejidos algodón; orden, 30 id vidriería; Nathan, 48 id tejidos algodón; P. Trongé, 30 cascos soda; Schiffner, 525 cajones hojalata, 20 id estaño; Bellamy, 50 bultos sal, 50 cajones soda, 17 id mercaderías varias; orden, 294 id ferretería; G. A. René, 100 fardos arpillera; orden, 23 cajones droguería; Schiffner, 153 bultos estaño; orden, 45 animales en pie; A Anglo Argentino, 107 id id; Schlieper, 60 fardos arpillera; W. Llovet, 000 bultos específico; Drable Hnos, 16 cajones tejidos algodón; orden, 70 fardos arpillera; á la orden de varios, 191 cajones mercaderías generales.

Clyde, vapor inglés, de Southampton y escalas, á E. E. Green. con: á Breyman, 7 cajones maquinarias; Bronwell, id pañuelos y mercería; C: Elías, 203 id tejidos algodón; Compañía fabricantes ingleses, 641 cajones específico; Macgregor, 105 id tejidos algodón; Terreiro, 9 id id; G. A. Seré, 10 id; Schleper, 9 id ferretería; Kropp, 28 id tejidos algodón; Luscardo, 14 id idi Laclaustro, 11 id id mercería; Macgregor, 10 id id; Terreiro, 12 id tejidos algodón; M. Marenco, 44 id comestibles; Runceman, 14 id avisos; Roberst, 38 id mercaderías; Stocks, 95 id tejidos algodón; Nust, 34 fardos estambre; á varios, 29 cajones mercaderías varias; 158 id muestras. De Río Janeiro: Figueira, 170 bolsas café; A. Rivo, 6 cajones dulce; Banco A. Argentino, 30 bolsas café; F. Méndez, 338 fardos tabaco; Krapp, 152 bolsas café; J. Galante, 20 bultos plantas; Schiffner, 526 bolsas ca-

fé; Banco Británico, 52 id; á varios, 10 cajones mercaderías.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Chaná, de Gualeguay, á V. Mac-Lean.
Rambla, de Victoria, á Ros y Tobal.
Iniciativa, de id, á id.
Herminia, del Tigre, á S. Gianello.
Williams Albert, de Conchillas, á T S. Boadle.
Esteban Cormira, de Ajó, á S. Mosso.
Feliz Corso, de Concordia, á Núñez y Cerro.
Pirán, de Ajó, á S. Mosso.
Norma, del Tigre, á S. Gianello.

Entradas de vapores de los ríos correspondientes á la primera quincena de Noviembre de 1896.

Vapor nacional Tridente, procedente del Salto, consignado á D. Giuliani, con cargamento general.

Vapor oriental Montevideo, procedente del Salto, consignado á las Mensajerías Fluviales, con cargamento general.

Vapor nacional Diana Argentina, procedente de Corrientes, consignado á R. y Tobal, con cargamento de frutos del país.

Vapor nacional Stagno, procedente de Santa Fe, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de mercaderías generales.

Vapor nacional Eolo, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con cargamento general.

Vapor nacional Colombia, procedente de Rosario, consignado á H. Condomí, con cargamento de frutos del país.

Vapor nacional Posadas, procedente de Victoria, consignado á R. Tobal, con cargamento de frutos del país.

Vapor nacional Ciudad de Victoria, procedente de Victoria, consignado á R. Tobal, con cargamento de frutos del país.

Vapor nacional Eolo, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de mercaderías generales.

Vapor oriental Colón, procedente del Salto, consignado á G. Guiliani, con cargamento de mercaderías generales.

Vapor oriental Labrador, procedente del Salto, consignado á las Mensajerías Fluviales, con cargamento del país.

Vapor nacional Vulcano, procedente de Villa Concepción, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de frutos del país.

Vapor oriental Helios, procedente del Salto, consignado á las Mensajerías fluviales, con cargamento de frutos del país.

Vapor nacional Cosmos, procedente del Salto, consignado á D. Guiliani, con cargamento de frutos del país.

Vapor nacional Saturno, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de mercaderías generales.

Vapor nacional Astrea, procedente de Gualeguay, consignado á V. M. Lean, con cargamento de frutos del país.

Vapor nacional Urano, procedente de Asunción, consignado á E. D. Risso, con cargamento de mercaderías generales.

Vapor nacional Neptuno, procedente de La Paz, consignado á Tarando, con cargamento de frutos del país.

Vapor nacional Batilú, procedente de Asunción, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de frutos del país.

Vapor nacional Tridente, procedente del Salto, consignado á D. Giuliani, con cargamento de frutos del país.

Vapor nacional Oriente G., procedente de Gualeguaychú, consignado á R. Tobal, con cargamento de frutos del país.

Vapor nacional Cosmos, procedente de Montevideo, consignado á D. Giuliani, con cargamento de mercaderías generales.

Vapor nacional Tritón, procedente del Salto, consignado á las Mensajerías Fluviales, con cargamento de frutos del país.

Vapor nacional Nueva Villeta, procedente de Puerto Lavalle, con cargamento de naranjas, consignado á M Adano.

Vapor nacional Pilcomayo, procedente de Asunción, consignado á R. y Tobal, con cargamento de naranjas.

Vapor nacional Litoral, procedente de Patagones, consignado á J. Sansott, con cargamento de frutos del país.

Vapor nacional Saturno, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de mercaderías generales.

Vapor nacional Ciudad de Corrientes, procedente de Corrientes, consignado á R. y Tobal, con cargamento de maderas.

Vapor nacional Pampa Central, procedente de Corrientes, consignado á N. y Cerro, con cargamento de frutos del país.

Vapor oriental Montevideo, procedente de Montevideo, consignado á M. Forteza, con cargamento de mercaderías generales.

Vapor nacional Astrea, procedente de Gualeguay, consignado á V. Mac-Lean, con cargamento de frutos del país.

Vapor nacional General Mitre, procedente de Victoria, consignado á N. y Cerro, con cargamento de frutos del país.

Vapor oriental Helios, procedente del Salto, consignado á las Mensajerías Fluviales, con cargamento de frutos del país.

Vapor nacional Venus, pracedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de mercaderías generales.

Vapor nacional Ciudad de Victoria, procedente de Victoria, consignado á R. y Tobal, con cargamento de frutos del país.

Vapor nacional Tritón, procedente del Salto, consignado á las Mensajerías Fluviales, con cargamento de mercaderías generales.

Vapor nacional Golondrina II, procedente de Asunción, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de mercaderías generales.

Vapor nacional Comercio de Reconquista, procedente de Reconquista, consignado á R. Tobal, con cargamento de frutos del país.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de formularios impresos en las condiciones que detalla el pliego y muestras correspondientes, y que se encuentran á disposición de los interesados que deseen consultarlas en la oficina Muestrarios de esta comisión (Reconquista 181), de 2 á 4 de la tarde.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el martes 1° de Diciembre, á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1896—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-1°-D

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante treinta días para la impresión y encuadernación de dos mil quinientos ejemplares del Anuario administrativo correspondiente al año 1895. La muestra y pliego de condiciones pueden consultarse de dos á cuatro en la Oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público, el martes 22 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v.22.D.

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACIÓN

Se saca á licitación por el término de 30 días la obra de mano necesaria para la ejecución de las obras de provisión de agua á la parte baja del pueblo de Belgrano, con arreglo á los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que estarán á la vista de los interesados en la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas que se presenten deberán formularse en un sello de 5 $ m/n la primera foja y de 1 $ m/n las subsiguientes y acompañadas de un certificado de depósito hecho en la tesorería de la comisión ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del presidente de la Comisión, que represente el 1 o/o del importe de la propuesta.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de Diciembre, á las 2 p. m., en el local de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1896.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v.21-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de la colectora auxiliar para el desagüe domiciliario de la Cárcel Correccional de menores y de la Casa de aislamiento.

Los planos, presupuesto y pliego de condiciones podrán consultarse en la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1896, á las 2 p. m., en el local de sesiones de la comisión, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1896.—*D. Sagastume*.

v-14-D.

Departamento nacional de higiene

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la proveeduría del lazareto de Martín García, «Hospital Flotante» y vapor de sanidad «Jenner», así como la provisión de carbón y artículos navales, de máquina para el vapor «Jenner», «Chata núm. 6» y lazareto de Martín García, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la secretaría de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1896.—*El Secretario.* v-10-D

———

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

No habiendo dado resultado la licitación efectuada el día 15 de Octubre último, se llama nuevamente á propuesta pública por el término de 15 días, los siguientes artículos destinados al uso y consumo de este ferrocarril en el ejercicio de 1897: 5000 toneladas carbón Cardiff, 3600 metros cúbicos de leña, artículos varios.

El detalle de los artículos varios y demás pliegos de condiciones, se encuentran en la secretaría de la administración, de donde pueden solicitarlos los interesados.

Las propuestas podrán hacerse por cada provisión separadamente, y se recibirán cerradas en la secretaría del ferrocarril hasta el 2 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., día y hora en que se procederá á su apertura, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Río IV, Noviembre 18 de 1896.—*La Administración.*

v-2-D

———

Administración del ferrocarril nacional Central Norte

—

LICITACIÓN

La Administración del ferrocarril nacional Central Norte llama á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de los artículos y materiales para el consumo de este ferrocarril nacional para el año 1897.

El pliego de condiciones de esta licitación, como la lista de materiales á suministrar, que serán papelería, ferretería, aceites y demás artículos de consumo de ferrocarril, podrán obtenerse en la Dirección general de ferrocarriles nacionales, en Buenos Aires, y en la administración de este ferrocarril en Tucumán.

Las propuestas se recibirán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Diciembre, á las 3 p. m., en los puntos determinados.—*La Administración.*

v 21-D.

———

Policía de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de 1600 pares de botas para vigilantes y bomberos, 2500 pares de botines para vigilantes y 100 pares de botas de baqueta para caballerizos, por el término de 15 días. Las propuestas se abrirán el día 4 del mes de Diciembre próximo á 2 p. m. en el despacho de la Jefatura, en presencia de los interesados y del escribano de gobierno. No se tomarán en cuenta las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 por ciento del importe de las propuestas y no acompañen la muestra del artículo ofrecido

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1896.—*F. J. Beazley,* jefe de policía.

v-4-D.

———

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

—

Departamento general de inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 14 de Diciembre, á las 2 p. m., para la provisión al Hotel de inmigrantes de la capital, en el próximo año de 1897, de los siguientes artículos y servicios, separadamente: 1º, carne y verduras; 2º, pan; 3º, víveres secos; 4º, carbón cocina y Cardiff; 5º, acarreo de equipajes de inmigrantes.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en la secretaría del Departamento, Bolivar 765.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1896.—*El Secretario.*

v-14-D

———

Comisión de cárceles

LICITACION

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de las cárceles para el año próximo de 1897.

Las planillas de artículos están numeradas del 1 al 9, y comprenden los siguientes ramos: número 1, carne; número 2, papas; núm. 3, pescado; núm. 4, harina; núm. 5, comestibles; núm. 6, combustibles; núm. 7, tienda y ropería; núm. 8, papelería é imprenta; núm. 9, diversos artículos. Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la Comisión de cárceles, calle Perú, nº 69, 2º piso, todos los días de 12 m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1896.—*Luis M. Palma,* secretario.

v-11-D.

———

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

AVISO

La Prefectura general de puertos, competentemente autorizada por la superioridad ofrece en propiedad el casco del vapor «Cristóbal Aguirre», que se encuentra á pique en el paraje denominado riacho Pacurú, á la persona que se comprometa é extraerlo á su costo.

Las propuestas deben presentarse á esta repartición en el sello correspondiente, estableciéndose en ellas el término en que se va á efectuar la operación y el fiador que se ofrece como garantía del cumplimiento del convenio que debe celebrarse.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1896.—*Luis García.*

v-30-N

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abondonada en la ayudantía de San Fernando, en el Paraná de Las Palmas, previniéndose que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á lo que disponen los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha canoa son las siguientes: eslora 6 metros, puntal 48 centímetros, manga 1 metro 15 centímetros.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1896.—*Luis García.*

v-5-D

———